

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/175 de la Comisión, de 8 de febrero de 2016, relativa a una medida adoptada por España de conformidad con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, para prohibir la comercialización de un tipo de hidrolimpiadora de alta presión**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 33 de 10 de febrero de 2016)

En la página 12, en el considerando 4:

*donde dice:* «(4) La declaración CE de conformidad emitida por el fabricante de la hidrolimpiadora de alta presión hace referencia, entre otras, a la norma armonizada EN 60335-2-67:2009 “Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-67: Requisitos particulares para máquinas de tratamiento de suelos para uso industrial y comercial: (IEC 60335-2-67:2002 (modificada) + A1:2005 (modificada))”.».

*debe decir:* «(4) La declaración CE de conformidad emitida por el fabricante de la hidrolimpiadora de alta presión hace referencia, entre otras, a la norma armonizada EN 60335-2-79:2009 “Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-79: Requisitos particulares para aparatos de limpieza a alta presión y aparatos de limpieza a vapor (IEC 60335-2-79:2002 + A1:2004 + A2:2007, modificada)”.».

En la página 12, en el primer, segundo y tercer guiones del considerando 5:

*donde dice:* «EN 60335-2-67:2009»

*debe decir:* «EN 60335-2-79:2009».

En la página 13, en el considerando 8:

*donde dice:* «EN 60335-2-67»

*debe decir:* «EN 60335-2-79».

---